



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00020663 00000000 Folios: 110
Fecha (AMD): 2000-03-23 13:50:50
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 19,124
FECHA : MARZO 22 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
JUAN P. SEPULVEDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00024-9	872065	608,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	608,000.00
TOTAL :			\$ 608,000.00

SON: SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

Grupo de Rodas D.C. Colombis

1981 31 32

Comunicacion 334 15 31

Grupo 13 MO 31-00 PROZ 2 A 10

RECIBO DE CASH RECIBIDO DE EMPRESA



RECEIVED

2001 20010101 20010101

2001 1

20010101

20010101

20000101-01 20010101

20010101 DE 2001 DE 2001 DE 2001

2001 20010101

20010101

2001 20010101

2001 20010101 20010101 20010101

2001 20010101

20010101

2001 20010101

20010101

2001-20010101

20010101

20010101

20010101

2001 2001

20010101

20010101

20010101

2001 2001

2001 2001

2001 20010101 20010101 20010101

2001

2001 03 DE 2001

2001 20010101 DE 2001

20010101

2001 20010101-3

2001 20010101 20010101

Industria y Comercio

39



REQUISITOS MINIMOS PARA A

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00020663 00000000

Folios: 110

Fecha (AMD): 2000-03-23 13:50:50

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

• Nombre e identificación del Solicitante

☐

• Nombre e identificación del Inventor

☐

• Título o nombre de la Invención

☐

• Descripción

☐

• Reivindicaciones

☐

• Resumen

☐

• Comprobante de Pago

☐

COMPLETA ☒

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

• Nombre e identificación del peticionario

☐

• Nombre e identificación del inventor o diseñador

☐

• Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse

☐

• Representación gráfica

☐

• Comprobante de pago

☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐


Firma Responsable

Fecha: _____

INFORME DE PROTOCOLO

Expediente 00-020663

Fecha: 24 de marzo del 2000.

Se certifica que:

Desde fecha 22 de octubre de 1997,
del folio 94.235 al folio 94.238 del
libro de Protocolo N° 323, obra el poder
N° 17.877 conferido por WARNER-LAMBERT
COMPANY

domiciliado(a) en Morris Plains, New Jersey.
E.U.A.

al doctor RODOLFO RODRIGUEZ MADRID y/o
CARLOS JULIO BUITRAGO y/o MARINA RODRIGUEZ

Representante en Santafé de Bogotá D.C. Los
mismos

Facultad para desistir y sustituir si.

Revisado _____.

Realizado _____.

Escritas para estadística y sustituir _____.

misma _____.

Representante en estadística de Bogotá D.C. Por _____.

CARLOS JULIO BUILESCO A/O MARTINA RODRIGUEZ

El doctor _____ RODRIGO RODRIGUEZ MADRID A/O

E.N.A.

Comunicado(s) en _____ MONTA BILAND. Item 121261.

COMBANA

N.º _____ 11.811 _____ comunicado por _____ MARTINEZ-TAMBELO

Libro de protocolo N.º _____ 353 _____, obra el poder

del folio _____ 84.532 _____ el folio _____ 84.538 _____ del

Desde fecha _____ 25 de octubre de 1991

Se certifica que:

Fecha: 24 de marzo del 2000.

Expediente _____ 00-050663

INFORME DE PROTOCOLO

113
82

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
PRIMER EXAMEN DE FORMA

2000-03-24
430

EXPEDIENTE 00-020663

Practicado el examen jurídico de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- | | | |
|-----------------|---------------|--|
| SI [x] | NO [] | NO APLICABLE [] Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a). |
| SI [x] | NO [] | NO APLICABLE [] Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94). |
| SI [x] | NO [] | NO APLICABLE [] Presentó, en forma correcta el comprobante de pago por la tasa de presentación establecida (art. 13-f de la Decisión 344 y la Resolución 02 del 4 de enero del 2000). |
| SI [x] | NO [] | EXTEMPORANEAMENTE [] Reivindicó prioridad, dentro del plazo y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4 del Convenio de Paris. |
| SI [x] | NO [] | NO APLICABLE [] Presentó copia, certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, al momento de radicar la solicitud nacional. |
| SI [x] | NO [] | NO APLICABLE [] Presentó la traducción del capítulo reivindicatorio de la solicitud de la cual se reivindica prioridad (Art. 4, D-3 Convenio de París; Concepto: 5 de enero de 1999 S.I.C.). |

SI [x] NO [] CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS

OBSERVACIONES JURIDICAS CONVENIO DE PARIS:

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

- | | | |
|-----------------|---------------|--|
| SI [x] | NO [] | Se ajusta a los aspectos FORMALES indicados en la Decisión 344 y por tanto, |
| SI [x] | NO [] | Se recomienda PUBLICAR el extracto correspondiente. |

Santafé de Bogotá, D.C., 24 de marzo del 2000.

EXAMINADOR JURIDICO: Código 202002

EXAMINADOR JURIDICO: Código 202002

Sanatate de Bogotá, D.C., 24 de marzo del 2000.

SI [x]] Se recomienda PUBLICAR el extracto correspondiente.

SI [x]] NO [] Se ajusta a los aspectos FORMALES indicados en la Decisión 344 y por tanto.

En consecuencia, se concede esta solicitud:

OBSERVACIONES JURIDICAS CONVENIO DE PARIS:

SI [x]] NO [] CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS

SI [x]] NO [] NO APLICABLE [] Presentó la traducción del capítulo reivindicativo de la solicitud de la cual se reivindica prioridad (Art. 4, D-3 Convenio de Paris; Concepto: 5 de enero de 1999 S.I.C.).

SI [x]] NO [] NO APLICABLE [] Presentó copia, certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, al momento de radicar la solicitud nacional.

SI [x]] NO [] EXTEMPORANEAMENTE [] Reivindicó prioridad dentro del plazo y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4 del Convenio de Paris.

SI [x]] NO [] NO APLICABLE [] Presentó, en forma correcta el comprobante de pago por la tasa de presentación establecida (art. 13-f de la Decisión 344 y la Resolución 02 del 4 de enero del 2000).

SI [x]] NO [] NO APLICABLE [] Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 11794).

SI [x]] NO [] NO APLICABLE [] Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a).

EXPEDIENTE 00-020603
Practicado el examen jurídico de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

PRIMER EXAMEN DE FORMA
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folio 114
24
2000-04-07
430

DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES

Primer EXAMEN DE FORMA

RADICACIÓN Nº 0-20663

CONCEPTO TÉCNICO Nº 558 CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES A23G 3/30

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene la identificación correcta del inventor (Art.8, Art.13-a).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la identificación correcta del solicitante (Artículo 13-a).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art.13-e).
- SI ☐ NO ☒ Contiene el título o nombre de la invención en forma correcta (Art.13-b).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art.13-c).
- SI ☐ NO ☒ Contiene los dibujos correctos (Art.14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).
- SI ☒ NO ☐ Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art.14-c junto con el Decreto 3464 del 26 de diciembre de 1980).
- SI ☐ NO ☒ Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual se solicita la protección mediante la patente (Art.13-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 del Dto. 117 /94.
- SI ☐ NO ☒ Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 /94.
- SI ☒ NO ☐ Contiene la tarjeta del Archivo Temático [formato P-104] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la tarjeta del Archivo de Propietarios [formato P-105] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94).
- SI ☐ NO ☒ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Santa Fe de Bogotá, D.C., 7 - ABRIL - 2000

EXAMINADOR TÉCNICO
Código 202001

Señala Fe de Recibo D.C. 17 de agosto de 1970

OBSERVACIONES Y OTROS: ☒ SI ☐ NO ☐ (ver póliza) anexa(s)

SI ☐ NO ☐

CONTIENE LOS REGISTROS TECNICOS

SI ☐ NO ☐

(Art. 14-e-junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117-704)
CONTIENE LA FOLIA DE PROPOSITOS (Formulario P-102) en forma correcta

SI ☐ NO ☐

(Art. 14-e-junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117-704)
CONTIENE LA FOLIA DEL ARCHIVO TECNICO (Formulario P-101) en forma correcta

SI ☐ NO ☐

CONTIENE EL AREA FINAL DEL DIBUJO CARACTERISTICO DE ACORDA CON EL LITERAL c) DEL ARTICULO 4 Y EL ARTICULO 22 DEL Dto. 117-704

SI ☐ NO ☐

CONTIENE EL CERTIFICADO DE ACUERDO CON EL LITERAL c) DEL ARTICULO 4 DEL Dto. 117-704

SI ☐ NO ☐

CONTIENE UNA O MAS REVISACIONES EN FORMA CORRECTA, QUE PROVEA LA MATERIA PARA LA CUAL SE SOLICITA LA PROTECCION OBTENIENDO LA PATENTE (Art. 13-d)

SI ☐ NO ☐

CONTIENE LAS MEDIDAS DE MEDIDA EN EL SISTEMA EXIGIDO (Art. 14-e-junto con el Decreto 3464 del 26 de diciembre de 1970)

SI ☐ NO ☐

CONTIENE LOS DIBUJOS CORRECTOS (Art. 14-e-junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94)

SI ☐ NO ☐

CONTIENE LA DESCRIPCION CLARA Y COMPLETA DE LA INVENCIÓN (Art. 13-c)

SI ☐ NO ☐

CONTIENE EL TITULO O NOMBRE DE LA INVENCIÓN EN FORMA CORRECTA (Art. 13-b)

SI ☐ NO ☐

CONTIENE LA IDENTIFICACION CORRECTA DEL SOLICITANTE (Artículo 13-a)

SI ☐ NO ☐

CONTIENE LA IDENTIFICACION CORRECTA DEL INVENTOR (Art. 8, Art. 13-a)

aplicación de Formulario de Invencción

Placer con el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta

CONCEPTO TECNICO N. ☐ CLASIFICACION INTERNACIONAL DE PATENTES 117-704

MANIFIESTACION N. 0-2063

FORMA EXAMEN DE FORMA

DIVISION NUEVAS CREACIONES

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
1er examen de forma

CONCEPTO TÉCNICO No. 558
EXPEDIENTE No. 0-20663
IPC: A23G3/30

El título debe estar acorde con las reivindicaciones y la descripción por lo tanto se deber complementar indicando que la goma de mascar y la confitura contienen bicarbonato de calcio y complejos de fosfato de calcio amorfo.

Las reivindicaciones 1 a 6 se encabezan por un método para proporcionar higiene dental sin embargo, realmente están definiendo la composición de la goma de mascar o de la confitura.

La abreviatura CPP-ACP le resta claridad a las reivindicaciones por lo tanto se debe indicar el nombre completo de dicho componente.

De acuerdo con las observaciones se deben realizar las correcciones necesarias presentando **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO COMPLETO**, de tal forma que sea claro y preciso.

Anexar nuevas tarjetas de archivo temático y de propietario y el extracto para publicación.

202001
Examinador Técnico de Patentes

Santa Fe de Bogotá, D.C. 7 de abril de 2000

Examinador Técnico de Patentes
202001

Santa Fe de Bogotá, D.C. 7 de abril de 2000

Anexar nuevas tarjetas de archivo tomático y de propietario y el extracto para publicación.

De acuerdo con las observaciones se deben realizar las correcciones necesarias presentando NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO COMPLETO, de tal forma que sea claro y preciso.

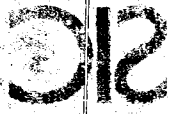
La abreviatura CP-ACP le resta claridad a las reivindicaciones por lo tanto se debe indicar el nombre completo de dicho componente.

Las reivindicaciones 1 a 6 se elaboraron por un método para proporcionar higiene dental sin enjuague, realmente están definiendo la composición de la goma de mascar o de la confitura.

El título debe estar acorde con las reivindicaciones y la descripción por lo tanto se debe complementar indicando que la goma de mascar y la confitura contienen bicarbonato de calcio y compuestos de fosfato de calcio amoníaco.

IPC: A23G3/30
EXPEDIENTE N° 0-20663
CONCEPTO TÉCNICO N° 558

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
por examen de forma



SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

115
28

EXPEDIENTE 00-020663

2000-04-13
430

AUTO 0861

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería al doctor Rodolfo Rodríguez Madrid, como apoderado del solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido

ARTICULO SEGUNDO: Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, requiérese al solicitante, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del auto, presente respuesta a las observaciones o complemente los antecedentes señalados en el examen de forma.

ARTICULO TERCERO: Notificar por estado el presente auto, advirtiéndole que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los

11 ABR 2000

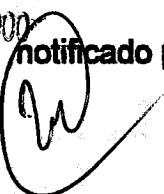
LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

Santafé de Bogotá D.C.,

12 ABR 2000

 notificado por anotación en estado de esta misma

fecha.

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO

30-05-00

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI___ NO X

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI ☒ NO ☐

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO 30 - 02 - 00

San José de Bogotá D.C.,
fecha.

notificado por anotación en estado de esta misma

NOTIFICADO POR ESTADO

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,

Dado en San José de Bogotá D.C., a los
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ARTICULO TERCERO: Notificar por estado el presente auto, advirtiéndolo que contra el no
procede recurso alguno en la vía gubernativa.

de forma.
respuesta a las observaciones o complementos los antecedentes señalados en el examen
de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del auto, presente
Comisión del Acuerdo de Cartagena, repúese al solicitante, para que dentro del plazo
ARTICULO SEGUNDO: Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la

apoderado del solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido
ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería al doctor Rodolfo Rodríguez Madrid, como

DISPONE

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

AUTO 0861

EXPEDIENTE 00-020663